



Copia del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 74 setenta y cuatro

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000153 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

03 MAR 2011

TUMBES,

VISTO:

El Expediente con registro N° 00168 y 0055, recepcionados por esta sede regional con fechas 06 y 14 de enero del año 2011, respectivamente, el Informe N° 000168-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 10 de febrero del año 2011, sobre solicitud de continuidad en labores.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante escrito con registro N° 00168, de fecha 06 de enero del año en curso, el administrado don Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, solicita a esta sede regional, continuar con los servicios profesionales bajo la modalidad CAS, debido a que la labor que desempeña es de naturaleza permanente, se justifica su necesidad de contratación y existe la disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante escrito de registro N° 0055, de fecha 14 de enero del año en curso, el administrado Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, presenta nuevo escrito solicitando argumentos que determinan su contratación debido a la naturaleza permanente de su trabajo.

Que, de conformidad con el principio de legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del artículo IV de la Ley N° 27444, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas; asimismo debe tenerse en cuenta el Principio del Debido Procedimiento, el cual establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada fundada en derecho, en este orden de ideas la institución del debido procedimiento está sujeta a hacer prevalecer el cumplimiento de la Ley, con imparcialidad.

Que, a efectos de resolver la solicitud presentada por el administrado, se debe tener en cuenta que el Contrato de Administración de Servicios (CAS), es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública



Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 74 setenta y cuatro

74 setenta y cuatro



GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 72, 300, 170
y 180

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000153 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

VELASQUEZ RODRIGUEZ, sobre la solicitud de continuidad de los servicios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

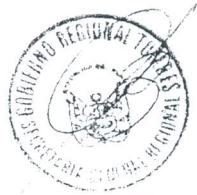
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por el Administrado don **MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ**, sobre la solicitud de continuidad de los servicios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 72, 300, 170, 180

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
Folios: 72